

## **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO No. 01-2015 (POR MEDIO DEL CUAL SAE SAS BUSCA CONTRATAR SU PROGRAMA DE SEGUROS Y SU RESPECTIVA INTERMEDIACIÓN)**

### **I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AON RISK SERVICE**

#### **Observación No. 1**

##### **NUMERAL 3.1. PARTICIPANTES**

Teniendo en cuenta que una vez realizada por nuestra firma la correspondiente inscripción de Aseguradoras el día de ayer, contando con el aval y respaldo en principio de las compañías Allianz y Solidaria, infortunadamente el día de hoy recibimos una comunicación de la firma Solidaria a través de la cual declinaban su respaldo, debido a que el oficial de cumplimiento no autorizo la viabilidad del negocio por el tipo de riesgo y las políticas con las que cuenta la compañía.

En consecuencia, comedidamente solicitamos a la Entidad nos conceda el plazo de gracia establecido en el numeral en comento, es decir, un plazo adicional no mayor a cinco (5) días hábiles para la inscripción de otra compañía de seguros en reemplazo de la compañía antes indicada, por los motivos destacados los cuales son ajenos a nuestra voluntad.

#### **Respuesta No.1:**

En atención al requerimiento formulado en su observación, resulta conveniente precisar que el término de cinco días establecido en el numeral 3.1, corresponde a una discrecionalidad reservada a la SAE SAS para regular aquellos eventos en los que dentro de las gestiones de verificaciones de registro de corredores y aseguradores, se llegare a evidenciar el caso en que una misma aseguradora hiciera parte del registro de dos corredores diferentes.

En tal sentido nos permitimos informar que no es posible acoger su solicitud de términos adicionales, toda vez que ello generaría desigualdad de condiciones frente a los demás participantes, que se inscribieron en debida forma y siguiendo el término perentorio que para esta actividad (registro de aseguradores y corredores) se dispuso dentro de los términos de referencia definitivos del concurso público 01 de 2015.